

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 104/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 5436/2021

Objeto de la contratación: Adquisición e instalación de equipo, para Instituto Académico de Desarrollo Humano de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.

Rubro: Equipos

Lugar de entrega único: Instituto Académico de Desarrollo Humano (I.A.D.H.) (Sarmiento y Newbery (6000) PUEBLO NUEVO (JUNIN-PDO. JUNIN), Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sandracubino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	sandracubino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	sandracubino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital meet.google (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	28/04/2022	Día y hora:	10/05/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	10/05/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1 Matriz digital con DSP de 1U de rack con 16 slots para configuración de I/O. 2 Modulo de 2 entradas analogicas. 2 Modulo de 2 salidas analogicas . 1 Modulo de placa de audio USB. 1 Amplificador de 2 canales, clase D, 100Wx2, tamaño compacto. 4 Parlante de techo 8" 2 vias. 1 Monitor campo cercano 5,25" (par). 1 Gooseneck Microphone (cardioid) Low feedback Filter to suppress wind or pop noise. 1 Flexible shockmount fixture for SHM gooseneck mics with XLR male, with check nut. 3 Gooseneck Microphone (cardioid), For stationary or suspended ceiling installation High feedback resistance High-quality speech reproduction. 1 Cables microfono, cable de utp, cable baffle, conectores varios, rack 4U para montaje en pared, 2 bandejas, canal de tension Cable canal, Cable HDMI 15mts, Soporte TV. 1 Instalación de cablecanal para tendido de cableado. Tendido de cables, balanceado, parlante, red, HDMI. Instalación de parlantes en techo y micrófonos en lugares estrategicos. Instalación de tv en pared. Instalación de Rack. Calibración del sistema completo, instrucciones de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
2	1 NVR DE 16 CANALES 6 CAMARA BULLET IP 4MP 1 DOMO PTZ IP 1 DISCO DURO 4T 1 MICROFONO MIC DE ALTA GANANCIA 1.00 Unidades 8,568.0000 8,568.00 CONTROL DE AG Y GR 7 SOPORTE MONTAJE 1 GABINETE PARA XVR/DVR/NVR 1 MANO DE OBRA INSTALACION / PROGRAMACION CAMARAS / CAPACITACIÓN TECNICA Y USUARIO FINAL/garantía de operación por 1 año.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la "Adquisición e instalación de equipo, Cámara Gesell, como herramienta en el marco de los laboratorios de Simulación para enseñanza de las carreras del I.A.D.H de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **ANEXO I**: "Planilla de Cotización", **ANEXO II**: Formulario de Mantenimiento de Oferta, **ANEXO III** Declaración Jurada de Intereses 202/2017; **ANEXO IV**: FORMULARIO DE VISITA

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que **NO** será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10:00 hs).

Consulta Técnica: mlazzaro@unnoba.edu.ar con copia a Consulta administrativa: sandracubino@unnoba.edu.ar.

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
- 2.- Considerando el distanciamiento social, **deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4**, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.
- 3.- La presentación deberá realizarse al mail **sandracubino@unnoba.edu.ar**, **hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10:00 hs).**
4. **Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
 - a) La propuesta económica básica en el Anexo I; Planilla de Cotización del equipamiento para Instituto de Desarrollo Humano. Cotizar con MARCA y modelo. Indicar plazo de GARANTIA.
 - b) Constancia de Mantenimiento de oferta. (**ANEXO II**)
 - c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
 - d) Aquellos interesados que no se encuentren **inscritos** previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de Internet; <https://comprar.gob.ar/>. Según ART. 5.
 - e) Formulario DDJJ de Interes según Decreto 202/2017 (ANEXO III)
 - f) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
 - g) Formulario de Visita de edificio (ANEXO IV)
 - h) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas.

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: SIPRO:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscritos previamente, deberán ingresar en la página de internet <https://comprar.gob.ar/> de lo contrario deberán al menos que esten pre inscripto.

ARTÍCULO 6: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual meet.google**. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha

pieza será leída y se notificará a los presentes. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.-

ARTÍCULO 7: Mantenimiento de la Oferta:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) Días hábiles a partir de la fecha de apertura.-

Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma del 5% sea mayor a \$140.000.-

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°/2022. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la oficina de Compras y Contrataciones hasta una hora antes de la apertura.

Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 8: VISITA DE EDIFICIO

La visita del edificio deberá efectuarse el día 04 de mayo, 09:00hs en el edificio NEWBERY 321, de la ciudad de JUNIN.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego, no para esta contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de

entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.

l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.

m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.

n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la evaluación de las ofertas.

o) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 10: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación podrá ser parcial o total y/o según conveniencia de la UNIVERSIDAD, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 12: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida

la orden de compra. Cuando la garantía sea mayor a 140.000.

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°/2022.-

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización.

ARTÍCULO 14: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El/los adjudicatario/s deberá/n **INSTALAR** el equipamiento (audio/video), en el Edificio "Instituto Academico de Desarrollo Humano, cito en calle Newbery 321, de la ciudad de Junín, según fecha de orden de compra. El precio cotizado, deberá incluir el flete y **LIBRE DE TODO GASTOS**.

Plazo de entrega: **CUARENTA Y CINCO (45) días** posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

De lo contrario aclarar el plazo en la planilla de cotización.

Deberá coordinar la instalación previa coordinación con Prosecretaria TICS, en NEWBERY 321, de la ciudad de JUNIN.

ARTÍCULO 15: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

15.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes e instalación de audio y video tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. Tener en cuenta que se debe hacer la instalación del mismo . El funcionario designado por la UNNOBA para realizar la recepción provisional del equipo, procederá a inspeccionar la misma a fin de corroborar el servicio en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

15.2). Recepción definitiva: El funcionario designado por la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega de los bienes e instalación y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días**, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 16: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a sandracubino@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

16.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

16.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (cinco) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad del equipo y su instalación responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 18: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBA <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones>, en la página <https://universidadescompran.cin.edu.ar> y comprar.gob.ar.

ARTÍCULO 19: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar y las consultas técnicas mlazzaro@unnoba.edu.ar a con copia al mail anterior. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular que se comunicarla en forma fehaciente, **con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 20: PENALIDAD:

Serán de aplicación las dispuestas en el artículo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 21: JURIDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán componentes los



tribunales Federales con asiento en la ciudad de Junin.-